

INFORME SECRETARIAL. Samaná, Caldas, diecinueve (19) de febrero de 2021.
En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso. Le informo que la Dr. Jorge Hernan Acevedo Marin, allega oficio que contienen citación para diligencia de Notificación Personal del demandado señor JOSÉ MIGUEL GARCÍA OSPINA, aportando guía con constancia de DEVOLUCIÓN, con la anotación "no reside.". Igualmente el Dr. Jorge Hernan Acevedo Marin, en el mismo escrito solicita el emplazamiento del demandado. Sírvase ordenar.


ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Saman, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 64
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: JOSÉ MIGUEL GARCÍA OSPINA.
RADICADO: 2019-00275-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procederá a emplazar al demandado señor JOSÉ MIGUEL GARCÍA OSPINA, identificado con C.C. Nro. 1.061.655.595, para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del edicto emplazatorio, comparezca a recibir notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra de fecha 02 de diciembre de 2019 y a estar a derecho en el proceso que se le adelanta en este Juzgado, ubicado en la carrera 9 Nro. 5-48 Piso 2 de ésta municipalidad.

Publíquese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo la información referida en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P. El mencionado Registro publicará tal información y el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada, luego de lo cual se designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 25

De la presente fecha 22-02-2021

Secretaria 